

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.850 · 1972

LEY 7850

Boletín Oficial, 7 de abril de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7850

DECRETO-LEY 7850/72

Modificando el destino de utilidad pública para la fracción ubicada en las calles Belgrano y Berutti de la ciudad de Avellaneda.

LA PLATA, 24 de MARZO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por De creto 717/971, punto 2.2.4. y la Política Nacional Nº 23, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º, del Esta tuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase que el nuevo destino de utilidad pública para la fracción ubicada en las calles Belgrano y Berutti de la ciudad de Avellaneda, designada catastralmente como Circunscripción II, Sec ción B, Manzana 3, cuya superficie según mensura es de 3.787,03 metros cuadrados, cuyo dominio figura inscripto bajo el número 488/56 del Registro de dicho partido, y que fuera expropiada por Decreto 17465/48 para la centralización de oficinas públicas, es la instalación y funcionamiento del Colegio Parroquial Pío XII, de la ciudad mencionada.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7850. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).